



MAT.: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULOS FISCALES.

RESOLUCION EXENTA N° 128

QUILPUÉ, 28.07.2010

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo previsto en la Constitución Política de la República de Chile; 1, 2, 8 y 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3 y 4 letras g), h) y i), y 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 1, 2 y 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 20.368, que crea la provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la V región de Valparaíso; D.F.L. N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1994; y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Lo solicitado por el Sr. **Christian Díaz Gutiérrez**, Administrador Parque Nacional La Campana, por presentación ingresada a esta Gobernación con fecha 28 de julio de 2010, en que impetra autorización del Gobernador Provincial de Marga Marga para la utilización de vehículos estatales todos los días sábados, domingos y festivos correspondientes al mes de agosto del presente, para cometidos de servicios consistentes en Turnos de Control y Vigilancia, Control de Incendios Forestales y Supervisión de Unidad de Control de Visitantes en el Parque Nacional La Campana.

Las facultades que me confieren los artículos 4 letras g), h) e i), 45 letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 799 del 06/12/1994.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, a los funcionarios de la del Parque Nacional la Campana, Blas Chiappori Pizarro, Leonardo Castro Bravo, Luis

Contreras González, Félix Forno Durán; Juan Leiva Parra, Leonel Ponce Reyes, Eduardo Riquelme Leiva, Luis Ponce Reyes, Christian Díaz Gutiérrez e Iván Wagman Olmedo, a utilizar los vehículos estatales **JEEP DAIHATSU SJ.4557 FEROZA 4X4** y **CAMIONETA NISSAN TT-7504 D21 4X4**, todos los sábados, domingos y festivos correspondientes al mes de agosto del presente, para los cometidos de servicios señalados anteriormente, a desarrollarse entre las **00:01 a 24:00 hrs.**

Dichos vehículos serán conducidos por los conductores, Blas Chiappori Pizarro, Leonardo Castro Bravo, Luis Contreras González, Félix Forno Durán, Juan Leiva Parra, Leonel Ponce Reyes, Eduardo Riquelme Leiva, Luis Ponce Reyes, Christian Díaz Gutiérrez e Iván Wagman Olmedo, quienes además actuarán como suplentes entre ellos, en los casos que sea necesario, comprendiendo su recorrido las Provincias de Marga Marga, Quillota y Valparaíso.

Los vehículos se guardarán una vez finalizada la Comisión en Administración P.N. La Campana, Sector Granizo P.N. La Campana, y Sector Ocoa P.N. La Campana.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MARGA MARGA


MARÍA LAURA GUTIÉRREZ ROJAS
ASESOR JURÍDICO


RVB/MGR/mgr

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Asesoría jurídica Gob. Prov. Marga Marga
3. Of. de Partes, Gob. Prov. Marga Marga